

Las Políticas Públicas en Seguridad Social y el Envejecimiento poblacional

Public Policies on Social Security and Population Aging

Ana Maria Gutiérrez Strauss¹

Se siente orgullo patrio destacar a Colombia como país pionero en la implementación del Sistema de Seguridad Social y en la prevención en Riesgos Laborales en el área Andina. Reconocimiento realizado en Quito-Ecuador el 16 de noviembre de 2017 ante diferentes representantes de Ministerios de países del Área Andina, Academia e Instituciones participantes del Primer Encuentro de Universidades con programas de Seguridad Social.

Cabe resaltar la Política Pública del Ministerio de Salud, definida en el Plan Decenal de Salud Pública del periodo 2012 a 2021, en respuesta a la Ley 1438 de 2011; en el cual el ámbito 2 hace referencia a implementar acciones que mantengan una Vida Saludable y mejoren las condiciones de salud de la población colombiana frente a la ocurrencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, como son la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, el sedentarismo, el síndrome metabólico, entre otras. Y también resaltar la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables que define programas para el adulto mayor para que tenga un envejecimiento sin que melle la calidad de vida en salud de la persona, ni tampoco

vaya en detrimento de la calidad de vida laboral de los mismos.

La OMS en su publicación en 2002, ofrece la hoja de ruta de perspectiva amplia e innovadora para políticas de salud de la población mayor, que no sólo es vulnerable a enfermedades crónicas transmisibles sino también a mantener su oportunidad de empleo. Es por esto que la OMS ha inspirado y guiado el desarrollo de políticas para el envejecimiento activo, proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

La humanidad está afrontando el fenómeno del envejecimiento en un periodo de tiempo muy breve. A comienzos del siglo XX, la población mundial era de 1650 millones y a finales de 2016 alcanzó los 7500 millones de personas y las proyecciones indican que en 2050 el número puede superar los 9700 millones, hasta alcanzar los 11000 millones en 2100. El envejecimiento de la población ha sido más rápido; en 1950 la población mundial de 60 o más años de edad era de 205 millones, y para 2016 ya se superó los 900 millo-

M.D. Ph.D Sc de la Salud en el Trabajo. MSO. ESO. Ergónoma. Directora Postgrado Ergonomía. Universidad El Bosque. Consultora Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS. Centro Regional Colombia y Área Andina.

Correspondencia: Universidad El Bosque. Edificio Fundadores Av. Cra 9 No. 131 A - 02 Línea Gratuita 018000 113033 PBX (571) 6489000

nes y según las proyecciones se estima que en 2025 serán 1000 millones, alcanzando en 2050 los 2000 millones de personas mayores a 60 años de edad (UNFPA, 2012). En Colombia, al igual que en países desarrollados el envejecimiento de la población va en aumento, por lo que la participación de las personas mayores en la fuerza de trabajo constituye uno de los pilares del envejecimiento activo.

Estos programas de mejoramiento de la salud, de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida integral, también forman parte de la Política Pública en Riesgos Laborales que lidera el Ministerio del Trabajo, plasmado en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 a 2021, (PNSST); Resolución 6045 de 2014. Esta política está inscrita a través de cuatro líneas o pilares, que tiene como finalidad la implementación del Sistema General de Riesgos Laborales, aumentando la afiliación con empleo digno, decente, seguro y saludable, con campañas de sensibilización y capacitación en derechos y deberes de los trabajadores en riesgos laborales, diseñando campañas de prevención para la exposición a riesgos laborales por sectores económicos y ocupaciones, informando sobre la cobertura en prestaciones asistenciales y económicas ante accidentes y enfermedades laborales, de los programas de rehabilitación integral y reincorporación laboral a afectados por eventos laborales.

Una de las metas definidas por el PNSST, es afianzar la investigación en temas de riesgos laborales, para lo cual el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Salud acorde con la Ley 1562 de 2012, establecieron definir la línea prioritaria para este periodo, en conjunto con la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación en Riesgos Laborales de Universidades Colombianas, abordar

el sector primario de la economía (agricultura, pesca, ganadería), dándose el primer paso para la unificación de criterios técnico científicos en la caracterización de los peligros y de estrategias de intervención para la prevención de la exposición de efectos en la salud, que impacten en el sector para el mejoramiento de la productividad y de la sostenibilidad del agro y de los trabajadores rurales en concordancia con la política país del proceso de paz que estamos viviendo.

Otra meta del PNSST es el envejecimiento activo en el trabajo, significa que a medida que los trabajadores envejecen mantienen e incrementan su bienestar físico, mental y social. Para lograr esto se hace necesario implementar las políticas públicas a través de acciones dirigidas al logro de los objetivos referenciados en las políticas públicas del Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo. Lo que en definitiva muestra que deberán mantenerse las acciones con una perspectiva temporal de varias décadas, de modo que el país pueda estar preparado para afrontar los cambios sociodemográficos, de perfil de morbilidad por enfermedades crónicas No transmisibles y del envejecimiento de la población.

REFERENCIAS

1. ACNUR. Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 - Resolución 46/91).
2. Alcover COM. Edad, salud y trabajo. Nuevos escenarios, nueva comprensión. Madrid: Editorial Grupo 5. 2017
3. UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas. Envejecimiento en el Siglo XXI: Una Celebración y un Desafío. Nueva York: UNFPA. 2012

4. Ley 1438 de 2011. Senado de la República. Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Colombia.
5. Ley 1562 de 2012. Ministerio del Trabajo. Sistema General de Riesgos Laborales. Colombia.
6. Resolución 6045 de 2014. Ministerio del Trabajo. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 a 2021, (PNSST). Colombia.

